

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares
44 Páginas

Valor CS 35.00
Córdobas

AÑO CII	Managua, Jueves 12 de Noviembre de 1998	No. 216
---------	---	---------

SUMARIO

Pag.

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Decreto A.N. No. 2079.....	9448
Decreto A.N. No. 2078.....	9449
Decreto A.N. No. 2079.....	9450
Decreto A.N. No. 2080.....	9450

**PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Decreto No. 76-98.....	9451
Acuerdo Presidencial No. 454-98.....	9451

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**

Acuerdo Ministerial No. 41-98.....	9451
Acuerdo Ministerial No. 42-98.....	9452
Acuerdo Ministerial No. 43-98.....	9452
Acuerdo Ministerial No. 44-98.....	9453
Acuerdo Ministerial No. 45-98.....	9454

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	9454
---	------

**CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA**

Manual de Contabilidad Gubernamental de Nicaragua.....	9471
--	------

SECCION JUDICIAL

Subastas.....	9472
Títulos Supletorios.....	9472
Declaratorias de Herederos.....	9482
Guardador Ad-Litem.....	9484
Citación de Procesados.....	9486

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

DECRETO A.N. No. 2076

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE APROBACION DEL «CONVENIO SOBRE
PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO Y REPRESIÓN
DEL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES
Y DE SUSTANCIAS PSICOTROPICAS ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA»**

Arto. 1. Apruébase el Convenio Constitutivo sobre Prevención del

Uso Indevido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Psicotrópicas entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Argentina, suscrito en Buenos Aires, Argentina el 25 de Marzo de 1992.

Arto. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Noel Pereira Majano**, Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2078

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HADICTADO

El siguiente:

**DECRETO
DE APROBACION DEL INSTRUMENTO DE
ENMIENDA A LA CONSTITUCION DE LA
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

Arto. 1. Apruébase el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19, inciso 5, acápite 10 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

Arto. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Noel Pereira Majano**, Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2079

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HADICTADO

El siguiente:

**DECRETO
DE APROBACION DE LAS SIGUIENTES
CONVENCIONES CENTROAMERICANAS
«CONVENIO CENTROAMERICANO PARA LA
RESTITUCION Y EL RETORNO DE OBJETOS**

**ARQUEOLOGICOS, HISTORICOS Y ARTISTICOS»,
«CONVENCION CENTROAMERICANA PARA LA
REALIZACION DE EXPOSICIONES DE OBJETOS
ARQUEOLOGICOS, HISTORICOS Y ARTISTICOS»,
CONVENCION CENTROAMERICANA PARA LA
PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL»**

Arto. 1. Apruébase las siguientes convenciones, «Convención Centroamericana para la Restitución y el Retorno de Objetos Arqueológicos, Históricos y Artísticos», «Convención Centroamericana para la Realización de Exposiciones de Objetos Arqueológicos, Históricos y Artísticos», Convención Centroamericana para la Protección del Patrimonio Cultural», suscritas el 26 de Agosto de 195 en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, por los Ministros de Educación y Cultura y similares de Centroamérica.

Arto. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Noel Pereira Majano**, Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2080

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de Nicaragua suscribió en la Sede de la Organización de los Estados Americanos de la ciudad de Washintogn, el 30 de Agosto de 1990, el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, aprobado en Asunción, Paraguay, el 8 de Junio de 1990 durante la celebración del Vigésimo Período Ordinario de Sesiones de los Estados Americanos.

II

Que es fundamento esencial de la política del Gobierno de Nicaragua el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y en base a ello el derecho a la vida, es esencial e inviolable.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE APROBACION AL PROTOCOLO
DE LA CONVENCION AMERICANA SOBRE
DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA
ABOLICION DE LA PENA DE MUERTE**

Arto. 1. Aprobar el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, aprobado en Asunción, Paraguay, el 8 de Junio de 1990 y suscrito por Nicaragua el 30 de Agosto de ese mismo año.

Arto. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Noel Pereira Majano**, Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, veintiocho de Octubre de mil

novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

**PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

DECRETO No. 76-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto. 1. Se reforma el artículo 6 del Decreto No. 2-95 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 34 del 17 de Febrero de 1995 el que se leerá así:

«Arto. 6 La Junta Directiva será el Órgano Superior de la Dirección de la Empresa y estará integrada por nueve miembros, de los cuales tres deberán ser del Sector no Gubernamental.

El Presidente de la Junta Directiva y los otros miembros serán nombrados por el Presidente de la República y se requerirá para tales cargos, ser persona de reconocida trayectoria profesional, de honorabilidad notoria, destacada responsabilidad y solvencia moral.»

Arto. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en «La Gaceta, Diario Oficial».

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 454-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1. Autorizar al Ingeniero **Esteban Duque Estrada Sacasa**, Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Ingeniero **David Robleto Lang**, Secretario de Cooperación Externa, con rango de Ministro, para que conjuntamente suscriban con el grupo de demandantes encabezados por el International Bank of Miami, en nombre y representación de la República de Nicaragua, los documentos denominados Acuerdo de Arreglo Extrajudicial, Acuerdo de Suspensión de Prescripción y Acuerdo del Banco Agente de Servicio.

Arto. 2. La transcripción de este Acuerdo servirá al Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Secretario de Cooperación Externa para acreditar su representación.

Arto. 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. No. 9637 - M - 22164 Valor C\$ 60.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 41-98

El Ministro de Hacienda y Crédito Público
de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades y de conformidad al Arto. 5to. del Decreto 243, Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicado en La Gaceta No. 144, Diario Oficial del 29 de Junio de 1957.

ACUERDA

PRIMERO: Designar al Lic. César Suazo Robleto, para ocupar el cargo del Director General de Ingresos, durante la ausencia temporal del titular de dicha cartera, Lic. Byron Jerez Solís, quien se ausentará del cargo a partir del catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectivo, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ESTEBAN DUQUE ESTRADA S.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 10079 - M - 27555 Valor C\$ 60.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 42-98

El suscrito Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades que le conceden las disposiciones Legales contenidas en el artículo 33 del Decreto Ejecutivo No. 35-91 y artículos 4, 10, 11 y 14 del Decreto Ejecutivo No. 36-91 del 19 de Agosto de mil novecientos noventa y uno; Artículo 13 de la Ley 180 del 12 de Julio de 1994, artículos 9 y 10 del Decreto No. 51-92 del 30 de Septiembre de mil novecientos noventa y dos y Ley 2-90 del 27 de Marzo de 1998.

ACUERDA

PRIMERO : Facultar al Dr. GUILLERMO ARGUELLO POESSY, Intendente de la Propiedad, para que pueda conocer, fallar, resolver y evacuar los recursos de Apelación originados por solicitudes presentadas ante la Oficina de Ordenamiento Territorial y Recursos de Revisión presentados ante la Oficina de Cuantificación de Indemnizaciones, así como para concluir los trámites administrativos señalados en la Ley 278 (Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria). Lo anterior es sin limitación alguna para el Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien ejercerá los derechos antes mencionados cuando él lo crea conveniente.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ESTEBAN DUQUE ESTRADA S.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 10172 - M - 27558 Valor C\$ 60.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 43-98

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CONSIDERANDO

I

Que el proceso de capitalización y privatización de acciones del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC), es uno de los principales procesos de modernización que impulsa el Gobierno de Nicaragua.

II

Que dicho proceso reviste de vital importancia para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por cuanto las acciones a privatizar son propiedad del Estado y bajo la custodia de este Ministerio.

Por tanto,

ACUERDA

Arto. 1 Designar al **Licenciado Alfonso Llanes Cardenal**, Viceministro de Hacienda y Crédito Público, miembro de los diferentes Comités relacionados con el Proceso de Privatización del BANIC.

Arto.2 Designar a la **Licenciada María Lourdes Chamorro**, Tesorera General de la República, como observador del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las sesiones que realice la Junta Directiva del BANIC.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 10173 - M - 27556 Valor C\$ 15.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 44-98

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CONSIDERANDO

I

Que uno de los principales logros del Gobierno de la República durante 1997 fue alcanzar la pacificación de las zonas productivas al desmovilizar a grupos armados e integrarlos al proceso productivo y de reactivación del país.

II

Que dicho proceso se consolida en la medida que el Estado les otorgue los Títulos que brinden las garantías de pleno derecho sobre las propiedades entregadas para que puedan ser sujetos de crédito y asumir su nuevo rol productivo sin ningún contratiempo.

III

Que para garantizar el pleno derecho sobre dichas propiedades a los beneficiados por los acuerdos de paz, estas deben de previo ser propiedad del Estado para su posterior titulación.

IV

Que el Gobierno se comprometió a titular a favor de los desmovilizados los inmuebles entregados, algunos de los cuales son propiedad del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, (BANIC) y que al traspasarlos a nombre del Estado de Nicaragua, se estima que el Estado será en deberle al BANIC la suma de C\$ 48,971.938.63 (Cuarentiocho millones novecientos setentium mil novecientos treintiocho córdobas con 63/100).

V

Que la capitalización del BANIC es uno de los principales objetivos del Programa Económico y que esta no puede ser afectada para asegurar que Nicaragua sea considerada para la condonación masiva de su deuda externa.

Por tanto,

En uso de las facultades que le confiere el inciso j) del Arto. 21 de la Ley 290, «Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo, y el Arto. 9 de la Ley 296, «Ley de autorización de Venta de las acciones del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, S.A.».

ACUERDA

Arto. 1 Emitir Certificados de Pago en córdobas, pagaderos al portador, hasta por un valor de C\$ 48,971.938.63 (Cuarentiocho millones novecientos setentium mil novecientos treintiocho córdobas con 63/100), que corresponden al valor estimado del principal, para ser dados en pago al Banco Nicaragüense de Industria y Comercio S.A., en concepto de compensación por propiedades cedidas al Estado de Nicaragua para ser entregadas a los beneficiarios de los acuerdos de paz y desmovilización entre el Gobierno de Nicaragua y los desmovilizados de los grupos armados, bajo los términos y condiciones siguientes :

- 1) Certificados de Pago al portador, transferibles por simple endoso, con valor facial no mayor de C\$ 100,000.00 (Cien mil córdobas netos).
- 2) Tasa de interés: Los Certificados de pago devengarán una tasa de interés anual sobre saldo del doce por ciento (12%).
- 3) periodo de amortización de los Certificados.
 - a) Una emisión de Certificados de pago hasta por un valor total de C\$ 8,578,539.15 (Ocho millones quinientos setentiocho mil quinientos treintinueve córdobas con 15/100), pagaderos a su vencimiento el 31 de Enero del año 2,000.
 - b) Una emisión de Certificados de pago hasta por un valor total C\$ 40,393,399.48, (Cuarenta millones trescientos noventa y tres mil trescientos noventa y nueve córdobas con 48/100), pagaderos en cinco años, a partir del año 2,000.
- 4) Mantenimiento de valor: Los Certificados de Pago tendrán mantenimiento de valor con relación al tipo de cambio del córdoba con el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 5) Forma de Pago:
 - a) Para el caso de los Certificados pagaderos al 31 de Enero del año 2,000, estos se liquidarán a su vencimiento más los intereses correspondientes.
 - b) Para el caso de los Certificados pagaderos a partir del año 2,000, se amortizará el principal en iguales proporciones y pagos trimestrales durante cinco años, más los intereses devengados.

6) Garantía : Garantizados por el Estado de la República de Nicaragua.

Arto.2 : La entrega de estos Certificados de Pago al BANIC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizará contra la entrega de las Escrituras de las propiedades señaladas en el Arto. 1 de este Acuerdo a favor del Estado de Nicaragua, debidamente registradas y acompañadas del respectivo avalúo.

Arto.3: Se ordena al Director General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorporar en los correspondientes Presupuestos Generales de la República, las amortizaciones de principal, intereses y mantenimiento de valor a pagar por el Estado de Nicaragua conforme la calendarización señalada en Arto. 1 de este Acuerdo.

Arto. 4 : El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 10086 - M - 0145017 Valor C\$ 60.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 45-98

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 17-98, emitido por la Presidencia de la República de Nicaragua, autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a emitir Bonos del Tesoro para garantizar al Banco Central de Nicaragua la Asistencia Financiera que otorgará al Banco de Crédito Popular (B.C.P) para atender problemas de liquidez en cobertura de sus Pasivos en caso de insuficiencia de sus Activos.

RESUELVE:

Emitir y firmar Bono del Tesoro bajo las siguientes condiciones y términos :

a) A favor de : BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

b) Valor Nominal : 35.0 Millones de córdobas

c) Vencimiento : Diciembre 31 del año 2000

d) Mantenimiento de Valor: Los desembolsos serán pactados con mantenimiento de valor con respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

e) Objeto : Respaldo por la Asistencia Financiera otorgada por el Banco Central de Nicaragua al Banco de Crédito Popular (B.C.P), para cubrir problemas de liquidez en cobertura de sus Pasivos en caso de insuficiencia de sus Activos; no incluyendo el financiamiento para nuevos créditos de Cartera.

El presente Acuerdo Ministerial se emite a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, para su publicación en cualquier medio escrito del país, incluyendo La Gaceta, Diario Oficial.- **ESTEBAN DUQUE ESTRADA S.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 9347 - M - 110532 Valor C\$ 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de LABORATORIOS STEIN, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SANUS

Clase : (29) Int.

Presentada : el 13 de Agosto de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de

Septiembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9346 - 110530 Valor C\$ 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de LABORATORIOS STEIN, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

NOVOPRES

Clase : (05) Int.

Presentada : el 13 de Agosto de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Septiembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9345 - 110531 Valor C\$ 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de LABORATORIOS STEIN, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

CAL-BAN 3000

Clase : (05) Int.

Presentada : el 13 de Agosto de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Septiembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9407 - 079196 Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de la Sociedad PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIRAMIXAL

Clase : (05) Int.

Presentada : el 28 de Agosto de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 28 de Septiembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9406 - 079195 Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

PANALGIN

9455

Clase : (05)
Presentada : 22/Abril/1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 10/Septiembre -1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9405 - 079194 Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de la Sociedad PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESPONTAL

Clase : (05) Int.
Presentada : 28 de Agosto de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 28 de Septiembre -1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9404 - 079193 Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de la Sociedad PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAPILATIS

Clase : (05) Int.
Presentada : el 28 de Agosto de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 28 de Septiembre -1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9403 - 079191 Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de la Sociedad PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LATRIG IN

Clase : (05) Int.
Presentada : el 28 de Agosto de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 28 de Septiembre -1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9402 - 079190 Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de la Sociedad PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

DERMOCAL

Clase : (05) Int.
Presentada : el 28 de Agosto de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 28 de Septiembre - 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9401 - 079189 Valor C\$ 90.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

BUDECORT

Clase : (05)
Presentada : 23/Julio/1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 10/Septiembre - 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9425 - M - 281744 Valor C\$ 720.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de BOLSAS Y CARTUCHOS DE PAPEL, S.A., Panameña, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



(El término Premium no se reivindican)

Clase 16 Internacional

Presentada : 05 Noviembre 1997.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9423 - M - 281741 Valor C\$ 720.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad ZEBRA CO., LTD., Japonesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase 16 Internacional

Presentada : 03 Agosto 1998.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 Agosto 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 9422 - M - 281727 Valor C\$ 90.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de la Sociedad FABRIQUES DE TABAC REUNIES, S.A., Suiza, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

9457

SEÑAL DE PROPAGANDA

«« SABOR SIN FRONTERA »»

Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos con que comercia la solicitante, tales como: Cigarrillos, tabaco, crudo o manufacturado; Artículos para fumadores y cerillos, productos que ampara la marca «L&M» y diseño No. 12,327 C.C.

Presentada : 10 Junio 1998.
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9863 - M - 011953 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad MORALES Y MORALES SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SMART

Clase (25)
presentada : el 12 de Agosto de 1998. Exp.# 98-02874
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 7 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9865 - M - 011952 Valor C\$ 180.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Elektra, S.A. DE C.V., Mejicana, solicita Registro de la Señal de propaganda :

MAS QUE UNA GARANTIA
TODO UN COMPROMISO !

Se empleará : Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los servicios que comercializa la solicitante, en relación con su marca de servicio MILENIA # 38,285 C.C. de la clase internacional 35.

Presentada : el 9 de Diciembre de 1997. Exp.# 97-04254
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 8 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9361 - M - 026676 Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)
Presentada : el 13 de Agosto de 1998.- Exp.# 98-02907
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 18 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9360 - M - 026677 Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad TEQUILA HERRADURA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (33)
Presentada : el 12 de Agosto de 1998.- Exp.# 98-02879
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 18 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9359 - M - 026675 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA, Argentina, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

SANCOR BIO

Clase (29)
Presentada : el 12 de Agosto de 1998.- Exp.# 98-02878
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 18 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9358 - M - 026674 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Robert M. Hurley, ciudadano Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HURLEY

Clase (28)
Presentada : el 10 de Julio de 1998.- Exp.# 98-02498
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9357 - M - 026673 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Robert M. Hurley, ciudadano Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HURLEY

Clase (25)
Presentada : el 10 de Julio de 1998.- Exp.# 98-02497
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9356 - M - 026672 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Robert M. Hurley, ciudadano Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

cio :

HURLEY

Clase (18)
Presentada : el 10 de Julio de 1998.- Exp.# 98-02496
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 18 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9355 - M - 026671 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad Advance Magazine Publishers Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

WIRED

Clase (42)
Presentada : el 7 de Agosto de 1998.- Exp.# 98-02864
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9354 - M - 026670 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad Advance Magazine Publishers Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

WIRED

Clase (16)
Presentada : el 7 de Agosto de 1998.- Exp.# 98-02863
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9353 - M - 026669 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad Scambia Industrial Development A.G., de los Países Bajos, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

BOSAL

Clase (07)
Presentada : el 11 de Agosto de 1998.- Exp.# 98-02867
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9352 - M - 026668 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad AMERICATEL CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

800-1010 AMERICATEL COLLECT

Clase (38)

Presentada : el 3 de Julio de 1998.- Exp.# 98-02446
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 18 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9351 - M - 026667 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

CIBA

Clase (02)

Presentada : el 17 de Abril de 1997.- Exp.# 97-01143
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 16 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9350 - M - 026666 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad BRACCO INTERNATIONAL B.V., de los Países Bajos, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

IOMERON

Clase (05)

Presentada : el 14 de Agosto de 1998.- Exp.# 98-02942
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 18 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9349 - M - 026665 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad RHONE-POULENC AGRO, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

FORMIDOR

Clase (05)

Presentada : el 30 de Marzo de 1998.- Exp.# 98-01163
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 18 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9348 - M - 026664 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la sociedad MORALES Y MORALES SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

EMPORIUM

9461

Clase (25)
Presentada : el 12 de Agosto de 1998.- Exp.# 98-02875
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17 de Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9867 - M - 270448 Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de ALIMENTOS PARA ANIMALES , SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

RAMBOCAN JR.

Clase (5)
Presentada : 21-Septiembre-1998
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 13 Octubre-1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9864 - M - 270445 Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de HONDURAS FOSFORERA, SOCIEDAD ANONIMA, Hondureña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

LEÑA

Clase (34)

Presentada : 14-Agosto-1998
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 13 Octubre-1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 9897 - M - 0081191 Valor C\$ 90.00

TOAGOSEI CHEMICAL INDUSTRY, CO., LTD., Japonesa, cambió su razón social por TOAGOSEI CO., LTD., Japonesa, Marcas Fábrica y Comercio :

KRAZY No. 9,039 C.C Clase 16 Int.

KRAZY No. 9,040 C.C Clase 01 Int.

Anotadas págs. 151, 152 Tomo XIV de Inscripciones

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19 Agosto 1998.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9866 - M - 298965 Valor C\$ 720.00

Sr. Mario José Rosales Pasquier, personado en su propio nombre, Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)
Presentada : 01 Septiembre 1998.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 28 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez Ramírez, Registrador de

la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9424 - M - 281742 Valor C\$ 720.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de la Sociedad AMERICAN STANDARD, INC., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Servicio:



Clase 37 Internacional
Presentada : 07 Mayo 1998.
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9427 - M - 281740 Valor C\$ 720.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de la Sociedad CHINA INTERNATIONAL, S.A., Panameña, solicita Registro de Marca de Comercio:



Clase 09 Internacional
Presentada : 03 Junio 1998.
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9426 - M - 281743 Valor C\$ 720.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de la Sociedad CHINA INTERNACIONAL, S.A., Panameña, solicita la Marca de Comercio:



Clase 09 Int.
Presentada : 03 de Junio 1998.
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/Junio/1998.- Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-1

Reg. No. 9409 - M - 079064 Valor C\$ 90.00

Sr. Róger Antonio Pastora Miranda, Personado en su propio nombre, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio

PASROSS

Clase 29 Int.

Presentada : el 22 de Julio de 1998.

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial Intelectual, Managua, 22 de Septiembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9408 - M - 079050 Valor C\$ 180.00

Sr. Róger Antonio Pastora Miranda, Apoderado de la Sociedad PROCESADORA PASROSS, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaraguense, solicita Registro del Nombre Comercial :

N/C

«« PROCESADORA PASROSS,
SOCIEDAD ANONIMA »»»

Protege : Un establecimiento Industrial dedicado a la fabricación, procesamiento y comercialización de productos alimenticios terminados, principalmente derivados de carne.

Presentada : el 22 Julio 1998.

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial Intelectual, Managua, 11 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9472 - M - 110909 Valor C\$ 90.00

Sr. PHILIP GAMMANS ARIAS, Presidente de la Sociedad CHIC & CHOC, SOCIEDAD ANONIMA (CHIC & CHOC, S.A.), de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

« CHIC & CHOC, SOCIEDAD ANONIMA,
(CHIC & CHOC, S.A.) »

Clase N/C

Protege : Un establecimiento comercial dedicado a la importación, exportación, manufactura, comercialización y distribución de caramelos, chicles, chocolates, galletas, dulces de todos los tipos, formas y tamaños.

Presentada : 03 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Mayo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 9471 - M - 110910 Valor C\$ 90.00

Sr. PHILIP GAMMANS ARIAS, Presidente de la Sociedad MOTORES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA (MOTORISA), de Nicaragua, solicita Registro Nombre Comercial:

« MOTORES INTERNACIONALES
SOCIEDAD ANONIMA (MOTORISA) »

Clase N/C

Protege : Un establecimiento comercial dedicado a la importación, exportación, manufactura, comercialización y distribución de Motocicletas, accesorios y repuestos de las mismas, ensamblaje, diagnóstico y reparación de motos

Presentada : 03 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 9470 - M - 110911 Valor C\$ 720.00

Sr. PHILIP GAMMANS ARIAS, Presidente de la Sociedad MOTORES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA (MOTORISA), de Nicaragua, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (12)

Presentada : 03 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Mayo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 9870 - M - 069700 Valor C\$ 720.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de COMPAÑIA CENTROAMERICANA DE MENAJE, S.A., Panamá, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (21)

Presentada : 06 de Agosto 1997.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 9871 - M - 069701 Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de Alcon Pharmaceuticals, Ltd. Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

TIMOLAST

Clase (05)

Presentada : 22 de Julio 1998
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 9862 - M - 069728 Valor C\$ 90.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado Suficiente de EQUISTAR CHIMICALS, LP. de Nacionalidad Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

« EQUISTAR »

Clase (01)

Presentada : 14 de Abril de 1998
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 10049 - M - 110778 Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DESPRODUITS NESTLE, S.A., Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (30) Int.
Presentada : 21 de Julio de 1998
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28/Agosto/1998.-
María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 10048 - M - 110519 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CONSOME CHAPIN DE POLLO

Clase (30) Int.
Presentada : el 19 de Agosto de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Septiembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 10047 - M - 110517 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MOM

Clase (29)
Presentada : 21 de Julio de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 18 de Agosto de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 10046 - M - 110516 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ROOMS TO GO INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

ROOMS TO GO

Clase (42) Int.
Presentada : 19 de Agosto de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Septiembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 10045 - M - 110518 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC., Panameña, solicita Registro Señal de Propaganda:

VERDADERO VINAGRE 100% NATURAL

Se reivindica su conjunto (la frase Vinagre 100% Natural no se reivindica)

Señal de propaganda

Presentada : 29/Julio/1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 10/Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 10044 - M - 110514 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GALLINITA COLORADA

Clase (29) Int.
Presentada : 19 de Agosto de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Septiembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 10043 - M - 110513 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GALLINITA COLORADA

Clase (30) Int.
Presentada : el 19 de Agosto de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Septiembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 10042 - M - 110512 Valor C\$ 180.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

« CONSOME CHAPIN DE POLLO »

(Los Términos CONSOME DE POLLO, no se reivindican)

Clase (29)
Presentada : el 20 Agosto 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 23 Septiembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 10041 - M - 110511 Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de « BEBIDAS INTERNACIONALES DE NICARAGUA, S.A.», Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)
Presentada : 27 de Noviembre de 1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 13 de Agosto de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 10040 - M - 110510 Valor C\$ 180.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.» Suiza, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

S/P

« DA MAS COLOR Y SABOR A TUS COMIDAS »

Servirá para ser usada como un medio publicitario para atraer la atención del público, consumidores y usuarios, con relación a los productos alimenticios en general, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca «MAGGI», Clase (30) Internacional, No. Registro 15,734 C.C.

Presentada : el 20 Agosto 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 22 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 10039 - M - 110509 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

« NATURA'S VIRGEN »

Clase (30)
Presentada : 04 de Mayo de 1998.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21 de Julio de 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10038 - M - 110508 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

« NATURA'S VIRGEN »

Clase (29)
Presentada : 04 de Mayo de 1998.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21 de Julio de 1998.-
Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10037 - M - 110507 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

« NATURA'S VIRGEN »

Clase (32)
Presentada : 04 de Mayo de 1998.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21 de Julio de 1998.-
Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10036 - M - 110506 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

« VIRGEN »

Clase (32)
Presentada : 18 Octubre 1995.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31 Julio 1998.- Dra.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 10035 - M - 110505 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A. Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

VIRGEN

Clase (03)
Presentada : 18 Octubre 1995.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31 Julio 1998.- Dra.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 10200 - M - 260957 Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderado de ABREU ABREU Y COMPAÑIA LIMITADA, operando como MEDIPRODUCTS Y COMPAÑIA LIMITADA, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

PENETRACYNA

Clase (05)
Presentada : 18 Junio 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 22 de Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9905 - M - 260951 Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de Alfredo Herbruger Junior y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PLANCHELO

Clase (03)
Presentada : Septiembre 16 de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, Octubre, siete de mil novecientos noventa y ocho. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9916- M - 260952 Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de ALFREDO HERBRUGERJ UNIOR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MIMO

Clase (05)
Presentada : Septiembre 16 de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, Octubre, siete de mil novecientos noventa y ocho. Dra. María soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 9996 - M - 260950 Valor C\$ 720.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada del señor HENRY LORIA LEITON, Costarricense, solicita Registro del Nombre Comercial:

Mc Drinkz^(R)

(Nombre Comercial)

Protege : Un establecimiento comercial dedicado a la actividad de expendio de alimentos de restaurante.

Presentada : Septiembre 11 de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 30 Septiembre de 1998. Dra. María soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3190 - M. 013096 - Valor C\$ 90.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, en Carácter de Apoderado de la Sociedad WARNER LAMBERT COMPANY, Estadounidense, solicita concesión de Patente de Invención:

«DENTRIFICO ANTISEPTICO», CASO 10358

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Marzo de 1988.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 3465 - M. 055602 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, en Carácter de Apoderado de la Sociedad MONDEX INTERNATIONAL LIMITED, de Gran Bretaña, solicita concesión de Patente de Invención:

**«SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE VALORES»,
REF.: JCB/113-NICARAGUA**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua. 25 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-1

**CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA**

**MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL DE NICARAGUA**

Reg. No. 10461 - M - 243596 Valor C\$ 120.00

Contraloría General de la República.- Despacho del Contralor General de la República. Managua, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Las tres y treinta y minutos de la tarde.

CONSIDERANDO

I

Que uno de los propósitos básicos de la modernización del Estado Nicaragüense es la optimización de los recursos, el manejo transparente, eficaz y eficiente de estos, así como el registro oportuno y adecuado de sus usos, que establece el Decreto Presidencial 44-94 del veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en el cual se crea la Comisión para la Reforma de la Administración y Control Gubernamental, con el fin de llevar a efecto la implantación de los **Sistemas Integrados de Presupuesto, Tesorería, Crédito Público, Compras y Suministros, Control Interno, Externo y Contabilidad Gubernamental.**

II

Que conforme al artículo No. 96 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el Contralor General dictará y publicará un Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental, que proporcionará una descripción documentada de los requisitos del Sistema de Contabilidad de las Entidades y Organismo del Sector Público.

III

Que de conformidad al artículo No. 103 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República cada Entidad y Organismo elaborará, publicará y mantendrá actualizado su Manual Específico de Contabilidad, que contendrá una descripción documentada de los requisitos y procedimientos contables aplicables.

IV

Que en su parte final dicho artículo 103 señala que los Manuales de Contabilidad de las Entidades y Organismo del Sector Público, serán elaborados de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, y aprobados por el Contralor General antes de su implantación.

RESUELVE:

PRIMERO : Aprobar el «Manual de Contabilidad Gubernamental de Nicaragua», que será de aplicación obligatoria a partir del uno de Enero de mil novecientos noventa y nueve (01/01/1999) por las Entidades y Organismos que conforman el Sector Público no financiero. El Manual consta de Generalidades, Principios de Contabilidad Gubernamental de Nicaragua (PCG), Normas Básicas de Contabilidad Gubernamental (NBCG), Guía de Asientos Contables Modelos y Plan General de Cuentas (PGC) codificado en las áreas siguientes :

1. Activos (cuentas del 1.1.1 al 1.2.8)
2. Pasivos (cuentas del 2.1.1 al 2.6.6)
3. Patrimonio (cuenta del 3.1.1 al 3.9.0)
4. Cuentas de Orden (cuentas del 4.1.1. al 4.2.4)
5. Ingresos (cuentas del 5.1.1. al 5.1.8)
6. Gastos (cuentas del 6.1.1 al 6.2.1)
7. Cuentas de Cierre (cuentas del 7.1.0 al 7.3.0)

SEGUNDO : Dado que el sistema cubrirá el universo estatal presupuestado comprendido en la « Ley General del Presupuesto de la República», iníciase en forma inmediata un proceso de inducción, capacitación y prueba que garantice a los Organismo la adecuada implantación del Manual Gubernamental y su fiel cumplimiento, a partir de su entrada en vigencia oficial.

TERCERO: Delegar la inducción, capacitación y prueba a que hace referencia el inciso segundo, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CUARTO: COPIESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.- AGUSTIN JARQUIN ANAYA, Contralor General de la República.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 9645 - M. 281695 - Valor C\$ 180.00

Tres tarde veinte y siete Noviembre año en curso, remátase rústica compuesta de diez manzanas y media de extensión superficial, ubicación Comarca de Aranjuez, jurisdicción Matagalpa. Lindantes: NORTE: Danilo Marengo; SUR: Onofre López Montenegro; ESTE: Marina González Banavidez; OESTE: Simona Rosales y

Gabino Herrera.

Valorada en tres mil córdobas netos.

Oyense posturas.

Fausto Lanza González demanda a José Rolando Jiménez Vallejos.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Luis Alberto Sáenz, Juez Suplente.

3-2

Reg. No. 9368 - M. 281876 - Valor C\$ 180.00

Diez y treinta minutos de la mañana del treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, local de este Juzgado subastarse un inmueble situada dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Terrenos Leopoldina Morales; PONIENTE: Erinaldo Sandoval; NORTE: José Antonio Rutz; y SUR: Camino Real, la que tiene un área de tres manzanas y octavo de manzana de extensión superficial inscrito bajo el No. 11,726, folio 250, Tomo 246, Asiento 8, en la Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Granada.

Ejecuta: Marina Ibarra Salgado.

Ejecutado: Jimmy Avilez Avilez.

Base de la subasta treinta y cinco mil córdobas (C\$35,000.00).

Se oirán posturas legales.

Estricto contado.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Granada, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Ana I. Chavarría, Sria.

3-2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 7658 - M - 1342350 Valor C\$ 90.00

EDUARDO ANDINO SUAZO, solicita Titulo Supletorio de un lote de terreno rústico, en la Comarca «El Nispero», Jurisdicción

de Somotillo, lindantes : NORTE: Río Negro enmedio, Alcides Juárez Castillo; SUR: Félix Pedro Ordoñez; ESTE : Germán Medina y Salvador Suazo y al OESTE: Martín Tórrrez Suazo y Juan Andino Suazo.

Opóngase

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-3

Reg. No. 8287 - M - 273944 Valor C\$ 90.00

IVANIA HOOKER OPORTA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Old Bank de esta ciudad de Bluefields, colindado con los siguientes linderos : NORTE: Erick Hooker Omier, con veinticinco pies (25'), SUR: Sandra Stphevesson Bush, con veinticinco pies (25'); ESTE : Carolina Joiner, con treintiseis pies (36'); y OESTE : Agustín Hooker Joiner, con treintiseis pies (36').

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Juan José Malespín, Srio.-

3-3

Reg. No. 8288 - M - 1296586 Valor C\$ 90.00

LEDYS JOSE, DONNY ANTONIO Y MASWELL ORTEZ HERRERA, solicitan Supletorio, terreno rústico denominado la Comunicación, ubicado en San Fernando, de catorce manzanas de extensión bajo los linderos siguientes NORTE: Cooperativa el Amparo; SUR: Finca de Leoncio Fonseca; ESTE: Montaña inculta la Esperanza; OESTE: Juan José Ortéz, Carretera de por medio.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico, de San Fernando, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gonzalo Calero Carrasco, Juez Local Unico, San Fernando, N.S.- Marleny Ortiz Urbina, Sria.

3-3

Reg. No. 8289 - M - 1296287 Valor C\$ 90.00

JOSE DOMINGO AGUILERA GONZALEZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica, ubicada Municipio de Dipilto, Nueva Segovia, dieciocho manzanas extensión más o menos, con casa de habitación, linderos; NORTE: Santos López; SUR: Eliseo Paguaga; ESTE: Juan Bautista; OESTE: Porfirio Maldonado.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-3

Reg. No. 8290 - M - 269877 Valor C\$ 90.00

ORLANDO CARDOZA RUIZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio Caridad en la Trinidad, Estelí, con los siguientes linderos : NORTE: Elida Rivera; SUR: Orlando Cardoza Moreno; ESTE: Orlando Cardoza y OESTE: Orlando Cardoza Ruíz.

Opónganse Legalmente.

Juzgado Local Unico, La Trinidad, veinte de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Leticia Osegueda Mejía, Sria.

3-3

Reg. No. 8291 - M - 133481 Valor C\$ 90.00

RIGOBERTO OBANDO FLORES, solicita Título Supletorio urbano, Linda : NORTE: Tenería Ferrari, callejón de por medio; SUR: Calle de por medio, doña Estebana; ESTE: Esvelia Reyes; OESTE : Auxiliadora Ruíz.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Granada, veintiséis, de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Vilma Juárez, Sria.

3-3

Reg. No. 8292 - M - 133480 Valor C\$ 90.00

HERMINIA MARTINEZ BARRERA, solicita Título Supletorio urbano, Linda : NORTE: Francisco Robleto; SUR: Calle de por medio, Gregorio Sandino; ESTE: Escuela Lorenzo Guerrero, calle de por medio; OESTE: Carmen Orozco.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Granada, veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Vilma Juárez, Sria.

3-3

Reg. No. 8293 - M - 273278 Valor C\$ 90.00

LETICIA DEL SOCORRO NOGUERA VALLEJOS, solicita Título Supletorio casa y solar, situado en la Comunidad de Ostional, de San Juan del Sur, del Departamento de Rivas, con los siguientes linderos; NORTE: María Seydyez Alegría; SUR: Guillermo Yubank, La Calle; ESTE: María Seydys Alegría e Hipólito Pizarro y OESTE: Calle.

Juzgado Unico de distrito, Ramo Civil, Rivas, veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Brenda Lee Vaillareal C., Sria.

3-3

Reg. No. 8294 - M - 102316 Valor C\$ 90.00

HENRY HERMAN HERNANDEZ, mayor de edad, casado, profesor y de este domicilio, solicita Título Supletorio de Finca rústica, situada en la parte Oeste de la comunidad de San Miguel colindante con la Comunidad del Naranjal a la orilla de la carretera Puerto Cabezas-Rosita, cuyos linderos son: Al NORTE: Coñ Moisés Mejía, al sur carretera Puerto Cabezas Las Minas y propiedad de Noel Hernández; al ESTE: Comunidad de San Miguel; al OESTE: Propiedad de Otilio Reyes Blanco, cuya extensión del terreno es ochenta y tres manzanas cuadradas (83 mz.2).

Opóngase los interesados en el término legal.

Juzgado Unico de Distrito para lo Civil, Puerto Cabezas, veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- F. José Saavedra, Juez Unico de Distrito de Puerto Cabezas.

3-3

Reg. No. 8295 - M - 270500 Valor C\$ 90.00

ANGEL ALBERTO GONZALEZ OROZCO, solicita Título Supletorio de terreno rústico ubicado en la Comarca de Musilaina de esta ciudad de Bluefields, con los siguientes linderos: NORTE: Finca de Blanca Lacayo; SUR: Finca de Angel González; ESTE: Bahía de Bluefields; y OESTE: Florencio Borge, con la siguiente

dimensión (cuarentisiete punto doce hectáreas).

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Bluefields, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Juan José Malespín, Juzgado de Distrito del Crimen, Bluefields.

3-3

Reg. No. 8296 - M - 274083 Valor C\$ 90.00

PEDRO RUPILIUS, mayor de edad, casado, Médico, y del domicilio de Bilwu, Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio La Libertad de esta Ciudad, con una superficie de dos mil doscientos metros cuadrados, el que se encuentra en los siguientes linderos particulares: NORTE: Solar del Gobierno Regional; SUR: Solar del Ejército Nacional; ESTE: Solar del gobierno Regional; OESTE: Solar del MIDINRA.

Opónganse los interesados en el término de Ley.

Juzgado Unico de Distrito Civil de Puerto Cabezas, a los diez y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Sara María Espinoza H, Juez Unico de Distrito Civil por el Ministerio de la Ley Puerto Cabezas, RAAN.- Damaris Chow Suárez, Sria.

3-3

Reg. No. 8297 - M - 270481 Valor C\$ 90.00

HUGO ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio casa y solar situado en Nicaroali, con los siguientes linderos: NORTE: Angela Tinoco Estrada; SUR: Calle pública; ESTE: Gloria Flores; y OESTE: Julio Hurtado Bustillo.

Rivas, veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, Juzgado Unico de Distrito de Rivas.- Brenda Lee Villarreal, C., Sria.

3-2

Reg. No. 8360 - M - 274072 Valor C\$ 90.00

JOSE GABRIEL ZAPATA SILVA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, específicamente del Club

Edén una cuadra al Oeste y dos y media cuadra al sur, lindantes: NORTE: José Romero; SUR: Ferrocarril de Nicaragua; ESTE: Dora Aguirre y OESTE: Francisco Chávez y Manuel Mendoza con calle de por medio.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-3

Reg. No. 8361 - M - 269347 Valor CS 90.00

JULIO IBARRA GUADAMUZ, solicita Título Supletorio de dos lotes de terrenos situados en Guachipilín, Veracruz, comprendido dentro de los siguientes linderos : Lote a) NORTE: Nery Urbina y Comunidad Indígena de Veracruz; SUR: José del Carmen Mairena; ESTE: Lote que posee Ana Amelia Noguera y OESTE: Nery Urbina y callejón; Lote b) NORTE: Lote que posee el señor Pedro Fajardo; SUR: Cooperativa Gregorio Sánchez ; ESTE: Finca San Nicolás de Salomé Espinoza y OESTE : Ronald Avilés.

Opóngase

Juzgado Local Unico de Rivas, diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Lisseth Carolina Quintana de Viales, Juez Local Unico de Rivas.

3-3

Reg. No. 8362 - M - 269316 Valor CS 90.00

EL SEÑOR EDDY ANTONIO CERNA DELGADO, ha presentado a este Juzgado Local Unico de Ticuantepe solicitud de Título Supletorio de un terreno rústico en Comunidad Las Cuatro Esquinas de Ticuantepe entre los siguientes linderos : ORIENTE: Guillermo Silva; PONIENTE : José Canelo; NORTE: Jaime Llanés; SUR: Douglas Montes.

Las personas que crean tener algún derecho sobre el inmueble deslindado se le cita, para que dentro del término de Ley ocurran a este Juzgado a alegarlo.

Dado en Ticuantepe, Departamento de Managua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Cecilia Violeta Caparro Fornos, Juez Local Unico de Ticuantepe.

3-3

Reg. No. 8363 - M - 269348 Valor CS 90.00

MAXIMO ULLOA MORAGA, solicita título Supletorio de dos lotes de terrenos situados en Guachipilín, Veracruz, Rivas, comprendidos dentro de los siguientes linderos: Lote a) Norte: Comunidad Indígena de Veracruz; SUR: Ronald Avilés; ESTE: Fernando Ortega y OESTE: Lote que posee el señor Alejandro Moraga; Lote b) Norte: Fernando Ortega y Cooperativa Augusto César Sandino; SUR: Lote que posee el señor Alejandro Moraga; ESTE: Ronald Avilés y OESTE: Ronald Avilés.

Opóngase

Juzgado Local Unico de Rivas, Rivas, diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Lisseth Carolina Quintana de Viales, Juez Local Unico de Rivas.

3-3

Reg. No. 8390 - 269915 Valor CS 90.00

LUIS FRANKLIN FARGAS GOMEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno o propiedad rústica ubicada en la Comarca de Baka, Municipio de Río Blanco, que se denomina «La Esperanza», de un área de Ochenta manzanas de extensión, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE : Pablo Martínez, río de por medio; SUR: Espectación Cundano y Saturnino Cundano, río de por medio; ESTE: Leticia García, río de por medio; y Napoléon Lezcano; y OESTE: Pablo Martínez.

Interesados Oponerse dentro del término Legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, Matagalpa, Uno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria.

3-3

Reg. No. 8391 - M - 269916 Valor CS 90.00

APOLONIO FARGAS GOMEZ, solicita título Supletorio, de un lote de terreno o propiedad rústica ubicada en La Comarca de Baka, Municipio de Río Blanco, que se denomina Finca «El Porvenir», que posee un área de cincuenta manzanas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos : NORTE: Propiedad de Modesto Fargas Lezcano; SUR: Propiedad de Leoncio Flores; ESTE: Propiedad de Reynaldo Lezcano; y OESTE : Propiedad Marcos Abarca.

Interesados Oponerse dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito Matagalpa, uno de Septiembre

bre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito, Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gamez, Sria.

3-3

Reg. No. 8392 - M - 269142 Valor C\$ 90.00

La señora **MARIA ESTELA JIRON ESPINOZA**, quien es mayor de edad, casada, factor de comercio y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un inmueble Urbano ubicado en esta ciudad de Managua, en el lugar conocido como «El Gancho de Camino», con las medidas y linderos particulares: Area Total, aproximada del solar: 50.89 Mts², equivalentes a 72.82 Vrs²; NORTE: Lote de Alejandro Rivas con 16.95 Mas; SUR: Lote de Victoria González con 16.82 Mts; ESTE: Lote de Mayra Gutiérrez con 2.93 Mts y OESTE: Calle de por medio con 3.10 Mts.

Interesados opónganse dentro del término de Ley.

Managua, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 8393 - M - 269391 Valor C\$ 90.00

El Señor **LESLIE CARL COE HODGSON**, solicita título Supletorio de una Finca ubicada en la Comarca Sconfran, Creek, Jurisdicción del Departamento de Bluefields, la que tiene un área aproximada de cincuenta y ocho punto seis (58.6) manzanas, y que se encuentra en los siguientes linderos particulares NORTE: Kenneth Jackson Walton; SUR: Lillian Marin Jarquin; ESTE: Gabriel Tinoco y OESTE: Enoc Avilés Walker y Dolores Amador, y que valora su propiedad en la suma de veinticinco mil córdobas (C\$ 25,000.00).

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alfredo Castro, Juez Civil del Distrito de Bluefields.- Reyna Herrera Paiba, Sria.

3-3

Reg. No. 8394 - M - 23608 Valor C\$ 90.00

El Señor **LESLIE CARL COE HODGSON**, solicita Título Supletorio de una finca en la Comarca El Frijol, Jurisdicción de Caño Negro y que tiene un área aproximado de ciento setentidos manzanas (172) y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE: Caño Negro, terreno del **BANADES**; SUR: Terrenos de Cristino Pérez y Alejandro Téllez; ESTE: **SUAMPOS**

NACIONALES, coño el Frijol y OESTE: Florencio Borge y como valora su propiedad en la suma de veinticinco mil córdobas netos (C\$ 25,000.00)

Opónganse

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alfredo Castro Méndez, Juez Civil del Distrito de Bluefields, RAAS.- Reyna Herrera Paiba, Sria.

3-3

Reg. No. 8395 - M - 269835 Valor C\$ 90.00

CATALINO MEMBREÑO FLORES, mayor de edad, casado, Agricultor de este domicilio, solicita Título Supletorio predio rústico camino Las Cuarezmas, este municipio, NORTE: Jorge Cantarero; SUR: Cauce camino Viejo a Masaya; ESTE: C/M Elba Bojorge; OESTE: Camino Viejo Santo Domingo.

Juzgado Local Unico de Ticuantepe, Dra. Cecilia Caparro de Argüello, Juez Local Unico.- Gregoria González, Sria.

3-3

Reg. No. 8396 - M - 274069 Valor C\$ 90.00

TERESA GOMEZ HERNANDEZ, solicita Título Supletorio, de Finca Rural, situada en la Comarca Los Madrigales, Jurisdicción de Nindiri, con un área de 8,172.51 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos : NORTE: (Rumbo S 85° 00 E); SUR: Callejón de Entrada Marina Farah; ESTE: Familia Farah y Jacinto Nicaragua; OESTE: Adolfo García, Eduardo Pérez y Alejandro Hernández, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Oponerse

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, Doce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María López Báez, Sria.

3-3

Reg. No. 8397 - M - 269379 Valor C\$ 90.00

LAURA MARADIAGA MUÑOZ, representada por el Dr. Mauricio Bravo Ortiz, solicita Título Supletorio de un inmueble urbano ubicado en el Barrio Los Alemanes del kilómetro catorce carretera sur, ochocientos metros al Este, con un área de siete mil cuatrocientos treinta y siete punto setenta metros cuadrados, dentro de

los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio; SUR: Lote de Edmundo Gómez; ESTE: Lote de María Bernard de César y OESTE: Lote de José Pasos M. y Lote de José Angel Buitrago.

Interesados oponerse.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado-I-Vale.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 8431 - M - 025311 Valor C\$ 90.00

THELMA MARIA PICADO PICADO DE ZELEDON, solicita título Supletorio de un lote de terreno de ocho manzanas y media de extensión ubicada en los Cipreses de esta Jurisdicción departamental, dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Juan Navarrete; OCCIDENTE: Carretera Cruz Cuyali; NORTE: Carretera y Margarito Alaníz; SUR: Mercedes Chavarría Altamirano, que contiene como mejoras: dos casas de habitación de concreto, una de ocho metros de frente por seis metros de fondo y otra de nueve metros de frente por seis metros de fondo, embaldosado el piso, techo de zinc, y cercada en contorno la propiedad descrita y deslindada.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, a los un días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Enmendados-riente-orino-valen.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. de Actuación del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-3

Reg. No. 8432 - 025310 Valor C\$ 90.00

SALVADOR SALGADO ARCEDA, solicita Título Supletorio sobre un lote de terreno de ciento doce manzanas de extensión, ubicado en La Fortuna, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de La Sultana; SUR: Finca Las Dolores; OESTE: Hacienda Palo Blanco y ESTE: La Mascota, conteniendo como mejoras, seis manzanas de café cosechero, cuarenta manzanas de arado, diez casas de habitación, techadas de zinc, piso natural, de madera, cercada alrededor con alambre de púas.

Opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil del Departamento de Jinotega, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Erick Antonio Carvajal Sandoval, Secretario del Juzgado Civil del Distrito del Depto. de Jinotega.

3-2

Reg. No. 8433 - M - 1319176 Valor C\$ 205.20

YELBA VALENCIA CERDA, solicita Título Supletorio de casa y solar situado en el Barrio Pedro Espinoza en la ciudad de Rivas, con los siguientes linderos: NORTE: Calle principal del Hospital Gaspar García Laviana; SUR: Calle a las piedras; OESTE: Propiedad de Aura Valencia; ESTE: Primera calle del Barrio Pedro Espinoza.

Rivas, treintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, Juzgado Unico de Distrito de la ciudad de Rivas.-Brenda Lee Villarreal C., Sria.

3-3

Reg. No. 8434 - M - 1158584 Valor C\$ 90.00

MARTIN GONZALEZ SANCHEZ, solicita Supletorio rústico; ORIENTE: Rodolfo López, calle; OCCIDENTE: Plaza pública; NORTE: Rodolfo Vásquez, calle; SUR: María Vásquez, calle.

Opóngase.

Juzgado Local, Somoto, Septiembre dos, mil novecientos noventa y ocho.- Concepción López, Sria.

3-3

Reg. No. 8435 - M - 1158585 Valor C\$ 90.00

SANTOS ISIDORO BACA GUTIERREZ, solicita título Supletorio, finca rústica cinco manzanas, ubicadas en el Matazano, dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Concepción Ramos; OCCIDENTE: Ramón Umazor; NORTE: Francisca Ríos y SUR: Próspero Obando.

La persona que crea tener derecho debe oponerse dentro del término de Ley.

Juzgado Local Unico, Las Sabanas, departamento de Madriz, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Francisco Cano García, Juez Local Unico Las Sabanas, Departamento de Madriz.- Gladys Ruíz Baca, Sria.

3-3

Reg. No. 8436 - M - 1158532 Valor C\$ 90.00

Mario Hildefonso Herrera Aráuz, solicita Título Supletorio rústico, ubicado en San Antonio de Las Nubes, de esta Jurisdicción, NORTE: Mario Hildefonso Herrera Aráuz; SUR: Salomé Zeledón; OCCIDENTE: Diego Herrera; ORIENTE: Hilario Encón Herrera.

Opóngase.

Juzgado Local para lo Civil, San Juan del Río Coco, veinte de Agosto de 1998.- María Azucena Matus G., Sria.

3-3

Reg. No. 8437 - M - 1158364 Valor C\$ 90.00

REYNA DEL CARMEN ORDOÑEZ ROMERO, solicita Supletorio urbano; NORTE: Samuel Espinoza; SUR: Nora Huete; OCCIDENTE: Propiedad Estatal. calle; ORIENTE: Ramona Morales.

Opóngase.

Juzgado Local, Somoto, Agosto, Dieciocho, mil novecientos noventa y ocho.- Concepción López, Sria.

3-3

Reg. No. 8438 - M - 1158365 Valor C\$ 90.00

ANDRES VIDAL PONCE, solicita Supletorio urbano, ORIENTE: Francisco Izaguirre; OCCIDENTE: Toribio Lira; NORTE: Ernestina Izaguirre; SUR: Marcial Benavidez.

Opóngase.

Juzgado Local, Somoto, diecinueve Agosto, mil novecientos noventa y ocho.- Concepción López, Sria.

3-3

Reg. No. 8439 - M - 269918 Valor C\$ 90.00

EDWIN SOZA MOLINA, representando a la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio entre Ríos R.L, solicita Título Supletorio lote de terreno ubicado en la salida al Coyal Jalapa, el cual tiene una extensión de veintitrés varas de frente por veinte de fondo, teniendo como mejoras: casa de habitación, construcción de paredes ladrillo de quarterón, techo de zinc, piso artificial, con servicios de agua potable, luz eléctrica y servicios higiénicos, linda: NORTE: Casa Comercial Agrícola Gurdían; SUR: Aguada Agüero, mediando calle; ESTE: Cooperativa Regional Oscar López, mediando calle; OESTE: Ovidio Olivera Osorio.

Opóngase

Juzgado Local Unico, Jalapa tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

3-3

OTORGAMIENTOS DE ESCRITURA

Reg. No. 7812 - M - 274010 Valor C\$ 90.00

PAULINO A. CHAVARRIA MONTENEGRO, demanda al señor **ALEJANDRO CHAVARRIA CASTILLO**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «La Tronca», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de catorce manzanas y dos mil varas cuadradas (14 Mzs y 2000 Vras2), debidamente cercaday lindante: NORTE: Mario Pineda Blandón; SUR: María Meza Ramos, Martín Ramos; José Centeno, Rafael Pineda, Juan A. Mendoza, Antonio Sánchez, Gavino Centeno y Pedro Centeno; ESTE: Omar López Leiva y Andrés López y OESTE: Sergio J. Montenegro, todo por la cantidad de doscientos córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 7813 - M - 274011 Valor C\$ 90.00

PAULINO A. CHAVARRIA MONTENEGRO, demanda al señor **JUAN CASERES PAUT**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «La Tronca», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de nueve manzanas y cuatro mil ochocientos dieciséis varas cuadradas (9 Mzs y 4816 Vras2), debidamente cercada y lindante: NORTE: Andreas Gómez Díaz; SUR: Jesús Aráuz López; ESTE: Jesús Aráuz López y OESTE: Constantino Pineda González, todo por la cantidad de doscientos córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 7814 - M - 246299 Valor C\$ 90.00

CARLOS CIRILO ROSTRAN MARTINEZ, demanda al señor **PEDRO TELLEZ ROSTRAN**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «Quillilito», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de once manzanas punto ochocientos sesenta y cuatro varas cuadradas (11 Mzs 0864 Vras2), debidamente cercada y lindante NORTE: Adrián Díaz Ochoa, Juan Alberto Ochoa; SUR: José A. Rostrán Martínez; ESTE: Víctor Centeno Hernández y OESTE: Víctor Centeno Hernández y Marvin Centeno Sánchez, todo por la cantidad de Mil córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 7815 - M - 246297 Valor C\$ 90.00

BRIGIDO SUAZO LOPEZ, demanda al señor **RAMIRO JIMENEZ CENTENO**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca « El ILIPO », Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de 14 manzanas y siete mil quinientos treinta y nueve varas cuadradas (14 Mzs y 7539 Vras2), debidamente cercada y lindante: NORTE: Antonio Rizo Zamora y Justo G. Suazo Maldonado; SUR: Francisco López; ESTE: Anastasio Suazo López y OESTE: Hacienda Altamira, todo por la cantidad de Quinientos córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 7816 - M - 246298 Valor C\$ 90.00

REYNALDO, ANDRES Y SILVIA todos LOPEZ RODRIGUEZ, demandan al señor **PEDRO PEREZ CASTRO**, Otorgamiento de Escritura propiedad ubicada en La Comarca «La Tronca», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de dieciséis manzanas y siete mil setenta y tres varas cuadradas (16 Mzs y 7073 Vras2), debidamente cercada y lindante: NORTE: María Aráuz; SUR: Omar López Leiva; ESTE: Andrés Paz Montenegro y

OESTE: Andrés López Rodríguez y Tomás González Mercado, todo por la cantidad de Mil córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 7817 - M - 246296 Valor C\$ 90.00

CELINA OCHOA AGUILAR, demanda al señor **WILLIAM ALVARES CENTENO**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «YASICA SUR», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de seis manzanas y siete mil novecientos treinta y seis varas cuadradas (6 Mzs y 7936 Vras2), debidamente cercada y lindante: NORTE: Finca Los Nogales; SUR: Hacienda La Isla; ESTE: Daniel Trewin y OESTE: Tomás Sevilla Aguilar, todo por la cantidad de doscientos córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible, Juez Local Unico Del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 7818 - M - 246327 Valor C\$ 90.00

VICENTE RODRIGUEZ MARTINEZ, demanda al señor **RAMIRO ESPINOZA ORDOÑEZ**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en la Comarca «La Tronca», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de dos manzanas y seis mil quinientos ochenta y tres varas cuadradas (2 Mzs y 6583 Vras2), debidamente cercada y lindante: NORTE: Germán Rodríguez; SUR: Mario O. Mayorga Ríos; ESTE: María Ofelia Mayorga Ríos y OESTE: María Ofelia Mayorga Ríos, todo por la cantidad de doscientos córdobas netos, Juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

tisís de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 7787 - M - 246301 Valor C\$ 90.00

ADAN SUAZO GUIDO, demanda al señor **YADER ARAUZ AVELLAN**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en la Comarca de «ILIPO», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de cuatro manzanas y dos mil setecientos treinta varas cuadradas (4.2730 Vras), debidamente cercada y lindante. NORTE: Justo G. Suazo maldonado; SUR: Bernardo Suazo Guido; ESTE: hacienda Los Milagros y OESTE: Bernardo Suazo Guido; todo por la cantidad de quinientos córdobas netos, juicio solicitado el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 7786 - M - 246331 Valor C\$ 90.00

JUSTO GERMAN SUAZO MALDONADO, demanda al señor **GERARDO CASTILLO ALVAREZ**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca de «ILIPO», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de veinte manzanas y cuatro mil quinientos noventa y uno varas cuadradas (20 Mzs y 4591 Vras), debidamente cercada y lindante : NORTE: Solar Iglesia Católica y Hda. Santa Elena; SUR: Brígido Suazo López, Adán Suazo Guido y Bernardo Suazo Guido; ESTE: Hacienda Los Milagros y OESTE: Antonio Rizo Zamora; todo por la cantidad de mil córdobas netos, juicio solicitado el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 7785 - M -246305 Valor C\$ 90.00

JOSE ANDRES SNACHEZ POLANCO, demanda al señor **CARLOS BALDIZON BLANDON**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en la Comarca de «YASICA SUR», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de once manzanas y cinco mil quinientos ochenta y tres punto sesenta y tres varas (11 Mzs 5583.63 Vras), debidamente cercada y lindante : NORTE : Alejandro Arceda, Luis Cortedano y Salvador Sáenz; SUR: Daniel Trewin; ESTE: José Ramón Hernández López y Roberto Vargas y OESTE: Raúl Rugama, todo por la cantidad de mil córdobas netos, juicio solicitado el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible.- Firma ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia

3-3

Reg. No. 7802 - M - 273899 Valor C\$ 90.00

CARLOS CIRILO ROSTRAN MARTINEZ, demanda al señor **JUAN ANTONIO HERRERA GONZALEZ**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «UJLILITO», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de doce manzanas y mil setecientos dos varas cuadradas (12,1702 Vras2), debidamente cercada y lindante: NORTE: Simón Meza Tamos; SUR: Juan Rostrán Aráuz; ESTE: Enrique López Méndez y OESTE: María J. Rostrán Aráuz y José A. Rostrán Martínez, todo por la cantidad de trescientos córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 7801 - M - 273845 Valor C\$ 90.00

JUAN JOSE RODRIGUEZ MATUS, demanda al señor **MARCOS PERALTA ORTIZ**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «La TRONCA», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de cinco manzanas y nueve mil seiscientos nueve varas cuadradas (5 Mzs y 9609 Vrs2), debidamente cercada y lindante: NORTE: Justo Socorro Rivera; SUR: José María Mayorga Aguinaga; ESTE: Juan Antonio Zamora y OES-

TE: Aldo Tomás Hernández Montenegro, todo por la cantida de trescientos córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 7800 - M - 274002 Valor C\$ 90.00

MARTIN DE JESUS MEZA RAMOS, demanda al señor **AGUSTO RIVAS ZUNIGA**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en La Comarca «LA TRONCA», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de siete manzanas y cero punto doscientos treinta y siete varas cuadradas (7 Mzs y 0237 Vrs2), debidamente cercada y lindante: NORTE: Felipa Meza Ramos; SUR: Nicolás Jiménez García y Petronila Zeas Díaz; ESTE: Martín Bartolo Meza Ramos y Casimiro Meza Ramos y OESTE: Jacinto Herrera Mendoza y Sabas Zeas Díaz, todo por la cantidad de quinientos córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 7799 - M -274001 Valor C\$ 90.00

ARGELIO CENTENO GONZALEZ, demanda al señor **LUIS ANGEL MENDOZA PEREZ**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en la Comarca «LA TRONCA», Jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de quince manzanas y ocho mil trescientas setenta y cuatro vara cuadradas (15 Mzs y 8374 Vrs2), debidamente cercada y lindante : NORTE: Río Bull Bull; SUR: Félix Pedro Mendoza Jarquín; ESTE: Antonio Montenegro y OESTE: Luis Alberto Valle, todo por la cantidad de quinientos córdobas netos, juicio solicitado el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Srio.- Firma ilegible, Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 7757 - M - 260227 Valor C\$ 90.00

MARIA JOHANA FLORES DE RUGAMA, demanda a **CANDIDA PICADO RIZO DE CRUZ**, para que le Otorgue Escritura Pública de una propiedad urbana ubicada en el Reparto Carlos Roque, de esta ciudad, de nueve varas y media de frente por veintiséis varas de fondo de extensión, con una casa de habitación tipo cañón, con paredes de ladrillo de cuarterón una parte, y otra parte prefabricada, con techo de zinc, con servicios de agua potable, servicios higiénicos, con su respectiva cocina, y con una división interior de ladrillo de cuarterón, teniendo un área construida de sesenta y cinco punto treinta y cinco varas cuadradas, lindante así: ORIENTE: de Paulina Ortega; OCCIDENTE: De la demandada Cándida Picado Rizo de Cruz; NORTE: Ernesto Montenegro y SUR: Carretera al Tuma, de por medio. Por la cantidad de dos mil córdobas netos

Oponerse en el término de Ley.

Matagalpa, veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Luis Alberto Sáenz Chavarria, Juez Local Civil de Matagalpa.

3-3

Reg. No. 7764 - M - 269256 Valor C\$ 90.00

GENERA DEL SOCORRO TELLEZ TELLEZ, demanda a **CESAR ANTONIO TORRES TELLEZ**, Otorgamiento de Escritura de propiedad rural, ubicada en el Valle de San Juanillo, Jurisdicción de Ciudad Dario, terreno consistente de una área de cuatro manzanas de extensión superficial, encontrándose en dicho terreno una casa de habitación que mide : Ocho varas de frente por ocho varas de fondo, todo comprendido dentro de los siguientes linderos : ORIENTE: Quebrada El Caracol; OCCIDENTE: Posesión de Angel Suárez y otros; NORTE: Posesión de Raúl Angulo y SUR: Río Grande de Matagalpa, todo por la cantidad de un mil córdobas.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de Ciudad Dario, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Claudia Sánchez, Juez Local Civil-Ciudad Dario.- Elizabeth Loaisiga Cruz, Sria.

3-3

Reg. No. 8382 - M - 243392 Valor C\$ 90.00

PEDRO PABLO ESCORCIA PALADINO, demanda a **SANTIA-GO LANZAS TERCERO**, para que le Otorgue Escritura Pública de una propiedad urbana ubicada en el Barrio Guanuca de esta ciudad, el solar mide seis varas de frente por veinte de fondo, comprendida dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: Propiedad de Fidelina Cantarero; SUR: De Dominga Aguilar; ESTE: De Cristina Lanzas y OESTE: De Guillermo Aguilar, por la cantidad de Un mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Matagalpa, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local de Matagalpa.

3-3

Reg. No. 8529 - M - 270616 Valor C\$ 180.00

Juzgado Local Civil de Matagalpa, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, las ocho y cinco minutos de la mañana.

JUAN OBANDO OROZCO, demanda a **LORENZO PASTORA RODRIGUEZ**, Otorgamiento de Escritura Pública, de una propiedad urbana ubicada en el poblado de San Isidro, Barrio Yaosca, contiguo a la Iglesia El Nazareno, el que tiene una forma de un triángulo irregular y se describe de la siguiente forma: Iniciando del punto cero ubicado en el extremo norte, al punto uno ubicado en el extremo Sur-Este mide treinta y ocho metros con ochenta centímetros, del punto uno al punto dos en dirección Sur-Este mide un metro y treinta centímetros, del punto dos al punto tres en dirección Nor-Oeste, mide treinta y tres metros con setenta centímetros, del punto tres al punto cuatro ubicado en dirección norte mide diez metros, y del punto cuatro en dirección Nor-Oeste cerrando vértice con el punto cero mide veinte metros, para un área total de quinientos quince punto once metros cuadrados, siendo los linderos al NORTE: Calle de por medio Gilberto Martínez; al SUR: Carretera Panamericana de por medio propiedad de Pedro Cruz; ESTE: Iglesia El Nazareno y OESTE: Monumento a la virgen, por la suma de dos mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Lic. Matha Lorena Loaisiga Cruz, Juez Local Civil de Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Sria.

3-3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 9792 - M - 273327 - Valor C\$ 30.00

ROSA MARIA, MARCELO ANTONIO, MANUEL ANTONIO, MARIA VICTORIA, IVONNE MARIA Y DULCE MARIA, ambos de apellido **GONZALEZ VALLADARES** y a la señora **VICTORIA VALLADARES DE GONZALEZ**, solicitan se les declare hereeros universales de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejó su padre y esposo señor **MANUEL ANTONIO GONZALEZ SOZA**.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- M. Auxiliadora Chávez M, Sria.

Reg. No. 9793 - M - 0113981 - Valor C\$ 30.00

GERALDINE MILTON NELSON, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, representada por el Doctor **DARLIN ANTONIO OBANDO**, solicita que sea declarada única y universal heredera en unión de sus menores hijos: **MARLON JOSE, CHALE Y NARCISO**, todos de apellidos **PINEDA MILTON**, y de la señora **NORIDA PINEDA RIVERA**, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor **NARCISO PINEDA MOODY**.

Interesados oponer dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de Ley, Matagalpa, dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez Primero de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de Ley, Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gamez, Sria.

Reg. No. 10101 - M - 243526 Valor C\$ 30.00

BYRON RAMIREZ RIOS, solicita decláresele único y universal heredero, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su padre señor **RÓGER RAMIREZ CASTILLO**.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral, Chinandega, nueve de

Octubre mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sria.

Reg. No. 10102 - M - 266063 - Valor C\$ 30.00

NUBIA LILIAM ORTEGA OLIVAS, solicita se le declare heredera, en unión de sus hermanos **CARLOS RUGAMA ORTEGA**, **MIRIAM ORTEGA**, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre **AURORA ORTEGA CRUZ**, mencionan bienes.

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de la Ley, Estelí, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- sobrecorrido-se le declare heredera-vale.- Dr. Carlos Padilla Narváez, Juez de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de Ley, Estelí.

Reg. No. 10103 - M - 266439 - Valor C\$ 30.00

LIGIA DEL CARMEN ROMAN ABURTO, en calidad de Cesionaria de **JERONIMO LARIOS ESPINOZA**, solicita declare herederos a éste en la sucesión ab-intestada de **Josefa Dolores García García**, correspondiendo los bienes, derechos y acciones a la cesionaria Ligia del Carmen Román Aburto, en especial el inmueble NORTE: Colegio del Sagrado Corazón de Jesús en construcción; SUR: Calle Pública; ESTE: Avenida al Hospital Regional Santiago y OESTE: Predio de Julia Meneses García e inscrito en Asiento III (3), Folio Número ochenta y siete (87), del Tomo : Trescientos catorce (314), del Libro de Propiedades, Finca Número quince mil ochocientos treinta y cinco (15,835), Sección de Derechos Reales, del Registro Público de Carazo.

Opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil, Jinotepe, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Sabino Hernández Medina, Juez de Distrito para lo Civil de Jinotepe.

Reg. No. 10104 - M- 058378 - Valor C\$ 30.00

EMELINA JIMENEZ DUARTE, en representación de su menor hijo **HENRY AMILCAR MARTINEZ JIMENEZ**, solicita

se le declare único heredero y universal de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejara **IGNACIO DE LOYOLA MARTINEZ MONTERREY**.

Opóngase

Juzgado de Distrito de lo Civil, Rivas, ocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Brenda Lee Villareal C., Sria.

Rég. No. 10105 - M - 285858 - Valor C\$ 30.00

LIDIA CASTILLO BARBERENA, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, pide se le declare heredera junto a sus hermanos **JAIME CASTILLO BARBERENA**, **ROBERTO CASTILLO BARBERENA**, **LUCIA CASTILLO BARBERENA**, **MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO BARBERENA**, y **CARLOS JOSE CASTILLO BARBERENA**, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su señora madre **MARIA BARBERENA MEJIA**,

Quien tenga igual o mejor derecho, opóngase término Legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-testado-G-No Vale.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 10106 - M - 259958 - Valor C\$ 60.00

La Señora **MARIA ESTER DE TRINIDAD MUÑOZ**, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita sea declarada como única y universal heredera de los bienes derechos y acciones que al morir dejara su difunto esposo, señor **CAYETANO GUTIERREZ MARTINEZ**, quien en vida fuera, mayor de edad, casado, contador y de este domicilio.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Managua, uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Enmendado ER-Vale.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rodrigo Blandón Acevedo, Srio. de Actuaciones.

Reg. No. 10107 - M - 281402 - Valor C\$ 30.00

La Señora **NORA ETHEL GADEA**, mayor de edad, casada, ama de casa, de este domicilio, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su esposo el señor **EDMUNDO DELGADO (q.e.p.d.)**.

Interesados oponerse término Legal.

Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito, Managua, veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 10108 - M - 266482 - Valor C\$ 30.00

MAYELA SUAREZ FLORES, solicita declarar herederos de todos los bienes, derechos y acciones de su difunto compañero **FRANCISCO ARMANDO ROSALES CARDENAS**, a sus hijas **ESCARLET DANIELA Y LEZCANIA MARINA**, ambas de apellidos **ROSALES SUAREZ**.

Interesados oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado-Agosto-ocho-valen.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 10459 - M - 274104 - Valor C\$ 60.00

ALEJANDRO ALFONSO PRADO ORTEGA, casado, **ALBERTO ALFONSO SELVA ORTEGA**, casado y **MARIA ISOLINA AGUILAR RAMIREZ**, soltera, todos mayores de edad, solicitan ser declarados herederos de las señoras **DORA MARIA ORTEGA HIDALGO (q.e.p.d)**, quien fuera mayor de edad, casada, oficinista y de este domicilio, y **ASUNCION AGUILAR RAMIREZ (q.e.p.d)**, especialmente de los siguientes bienes: 1) Finca No. 18761, Tomo 322, Folio 63, Asiento 5to. 2) Finca No. 21773, Tomo 274, Folio 1/2/3, Asiento 2º, 3) Finca No. 22123, Tomo 284, Folio 158/166, Asiento 2º, 4) Finca No. 15365, Tomo 352, Folio 30, Asiento 4º, todas del Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades de esta ciudad.

Interesados oponerse dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón.- Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 9794 - M. 351388 - Valor C\$ 60.00

Tal como se solicita y con fundamento en el artículo 871 Pr., convócase a los socios de la entidad mercantil denominada **CONSTRUCTURA TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA, (CONTECSA)**, por medio de edicto que se publicará en el Diario Oficial, La Gaceta, para que elijan representante que gestione por ella dentro del juicio ordinario que con acción de Resolución de Contrato de Promesa de Venta, tiene entablado el Doctor Angel Moisés Pérez Mayorga, en su calidad de Apoderado General Judicial de la entidad comercial denominada **CONCRETOS PRETENSADOS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (COPRENIC)**. La Junta se verificará con cualquiera que sea el número de socios presentes y la elección se decidirá por mayoría simple de votos. En caso de resultar una mayoría y de no asistir ningún miembro a la Junta, esta autoridad hará el nombramiento de un Guardador Ad-Litem. Se señala la audiencia del segundo día hábil después de la convocatoria para que el representante elegido, en su caso, se persone en el presente proceso. Entre la convocatoria y la Junta deben mediar veinte días a partir de la publicación de este edicto.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Testado: es - no vale.- Lic. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.- Claudio Aly Saravia Duarte, Srio.

1

Reg. No. 9718 - M. 265038 - Valor C\$ 90.00

Cítese a los señores **NELLY, HELENA y JULIAN**, los tres de apellidos **Cordero Ocón**, para que dentro del término de Ley comparezcan a este Despacho Judicial, en diligencias de acción inmisión en la posesión o en su caso se hubieren representantes o apoderados, opuesta por la señora **ANA JULIA FLORES SELVA**, bajo apercebimiento de nombrarles Guardador Ad-Litem.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito para lo Civil de la ciudad de Diriamba. Diriamba, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado: Cordero - vale.- Ileana del Rosario Pérez López, Jueza Unica de Distrito de Diriamba, Carazo.- Nubia Canda Suárez, Sria.

3-1

Reg. No. 9719 - M. 281646 - Valor C\$ 90.00

FELIPA JARQUIN JIRON, solicita Divorcio Unilateral a **REYNALDO ALVAREZ MARTINEZ**, emplázase a este para que en el término de cinco días conteste la presente demanda, cítese a este por medio de edictos por tres días consecutivos, los que se insertarán en un periódico de circulación nacional. De no comparecer será declarado ausente y en consecuencia se le nombrará Guardador Ad-Litem, para que lo represente.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Boaco, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Testados: e - no vale.- María D' los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-1

Reg. No. 10090 - M. 266061 - Valor C\$ 180.00

JOSE ANTONIO PEREIRA, contra la entidad denominada **DUARTE Y COMPAÑIA LIMITADA**, por cuanto el demandante afirma que ignora la dirección del domicilio de dicha entidad, de conformidad con el Arto. 871 Pr., se convoca previamente a los miembros de dicha entidad **DUARTE Y COMPAÑIA LIMITADA**, para que en Junta Directiva elijan a su representante, bajo apercibimientos de que si no lo hacen después de veinte días publicada esta convocatoria, esta autoridad hará nombramiento de un Guardador Ad-Litem, que defiende los intereses de la entidad **DUARTE Y COMPAÑIA LIMITADA**, en la presente acción entablada en su contra publíquese en los carteles en rigor en el Diario Oficial, La Gaceta.- Notifíquese.- (f) Vida Benavente Prieto.- (f) E. López N.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado: s-a-e-p-s-a-valen.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- E. López N., Sria.

3-1

Reg. No. 10160 - M. 266472 - Valor C\$ 45.00
M. 266474 - Valor C\$ 45.00

Cítese a la señora **MERCEDES NARVAEZ RAMOS**, para que dentro de el término de Ley comparezca a este Juzgado en diligen-

cias de solicitud de Guarda de Menor, promovidas por el señor **RICARDO ANTONIO MENDIETA GARCIA**, y en su caso si hubiere apoderado, se le previene que comparezca para que la represente en juicio, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem, para que la represente.

Juzgado Unico de Distrito de Diriamba, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Ileana del R. Pérez López, Juez Unico de Distrito, Diriamba.

3-1

Reg. No. 10362 - M. 266081 - Valor C\$ 90.00

ALLAN JOSE GALEANO GONZALEZ, Apoderado de **INTERBANK**, solicita nombramiento de Guardador, para que el señor **EDDY MOISES GONZALEZ VALDIVIA**, para representarlo en Juicio Ejecutivo.

Opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendados: L-T-vale.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3-1

Reg. No 10413 - M. 100191 - Valor C\$ 90.00

PATRICIA CASTILLO LOPEZ DE BONILLA, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem al señor **ISIDORO CARRILLO MIDENCE**, para que lo represente en juicio Cancelación de Gravamen Hipotecario por Prescripción de Crédito, que le tiene interpuesto en este Juzgado.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendados: r,s-valen.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil de Managua.

3-1

Reg. No. 10469 - M. 103841 - Valor CS 90.00

DR. REYNALDO VIQUEZ, solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem, para la señora **MARIA DE LOS ANGELES NOGUERA**, a fin de representarla en juicio ordinario de pago.

Opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado: Noviembre - vale.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3-1

CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **OSCAR ENRIQUE MARTINEZ CHAVEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Estafa**, en perjuicio de **CONCEPCION ANTONIO PEREZ HURTADO**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JUNIOR MIGUEL ESPINOZA MOREIRA**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Hurto con Abuso de Confianza**, en perjuicio de **JUAN RAMON CENTENO GUZMAN**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de

Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **PEDRO ANTONIO MEDRANO LOPEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Hurto**, en perjuicio de **ISABEL CRISTINA LACAYO FLETES**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **WILFREDO PASOS SANCHEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones y Homicidio Frustrado**, en perjuicio de **HENRY ANTONIO OBREGON CENTENO**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **FELICITA LAINEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Amenazas y Coersiones**, en perjuicio de **MARTHA LUMBI RUGAMA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **EDWIN MONTOYA FAJARDO**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **WARNER ALONSO QUINTANA GARCIA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ARIEL JOSE GONZALEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Amenazas**, en perjuicio de **OSCAR DAVID OLIVAS SUAREZ**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **LEE MARVIN PEREZ LOPEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con Violencia y Lesiones**, en perjuicio de **PORFIRIO ANTONIO MELENDEZ MELENDEZ**, nombrale

Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **WILLER JERONIMO MIRANDA**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Tráfico Ilegal de Estupefacientes Psicotrópicos**, en perjuicio de **ESTADO NICARAGUENSE**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **RONALD ALANIZ GONZALEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones y Amenazas de Muerte**, en perjuicio de **ROBERTO JOSE GOMEZ GOMEZ**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ELVIS MONDRAGON**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con Violencia**, en perjuicio de **FRANCISCO ANTONIO AREVALO ZAMORA**, nombrale Defensor

de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **BENJAMIN PEREZ GUARDADO**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Amenazas**, en perjuicio de **LOGAN JAVIER CHAVEZ OBANDO**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **EDGAR ANTONIO SILVA SILVA**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **FREDY OMAR RIVERA MEJIA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ELOY AMAYA CARBAJAL**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Amenaza de Muerte y Daños**, en perjuicio de **ENOC TINOCO MARTINEZ** y **ANGELA ROSA MENA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos

efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **XIOMARA BLANCO CHACON**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **LISETH GARCIA MORALES**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **GIOVANNY GONZALEZ ARGUELLO**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Hurto con Abuzo de Confianza**, en perjuicio de **JULIO FRANCISCO ALVARES FLORES**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JOSE SANTO DAVILA CARBAJAL**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Amenazas de Muerte**, en perjuicio de

TEODORO DAVILA CHAVEZ, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JIMMI JOSE CARBALLO RODRIGUEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **OSCAR ANTONIO FRANCO GUTIERREZ**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **EFRAIN JEFERSON LOPEZ GONZALEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con Intimidación y Lesiones**, en perjuicio de **HENRY CRISANTO GUIDO BENAVIDES**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ADOLFO ENRIQUE GARCIA CORTEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Estafa**, en perjuicio de **EMILIO OSWALDO VASQUEZ HERRERA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JAVIER EFRAIN HERRERA LOPEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **FRANCISCO JOSE VIVAS ORTIZ** y **GUISELLE LOPEZ HERRERA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **Conocido como GUSTAVO**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones y Daños**, en perjuicio de **OSCAR DANILO REYNOSA CALERO** y **LIDIETZ ZAMORA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Ale-

mán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ADOLFO ENRIQUE GARCIA CORTEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Estafa**, en perjuicio de **EMILIO OSWALDO VASQUEZ HERRERA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JAVIER ROCHA LOPEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con Fuerza**, en perjuicio de **ISRAEL ANTONIO MARTINEZ BOJORGE**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JUAN ANGEL MARTINEZ** y **MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MEJIA**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Falso Testimonio**, en perjuicio de **LUIS ALBERTO MARTINEZ ROJAS**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **FRANCISCO JAVIER RAMIREZ NARVAEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Amenazas de Muerte**, en perjuicio de **AURORA ESPERANZA GONZALEZ GUTIERREZ**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JAIRO JAVIER GUTIERREZ RAMIREZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Hurto con Abuso de Confianza**, en perjuicio de **ERWING ANTONIO GUTIERREZ CABRERA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **NELSON ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ** o **NELSON ANTONIO OPORTA GOMEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al lo-

cal de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones y Amenazas de Muerte**, en perjuicio de **TATIANA MERCEDES RODRIGUEZ**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JOSE ANTONIO LOPEZ AGUIRRE**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Daños a la Propiedad**, en perjuicio de **PASTORA DEL SOCORRO POVEDA**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **BAYARDO ANDRES BETANCO VINDELL, CARLOS JOSE RODRIGUEZ GUERRERO, KEN ENITON TOKER**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones Recíprocas**, en perjuicio de **BAYARDO BETANCO, CARLOS JOSE RODRIGUEZ, KEN ENITON TOKER**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ERICK VELASQUEZ PEREZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con Violencia**, en perjuicio de **MARIA HERLINDA SANDINO MADRIGAL**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rosario Peralta Mejía, Juez III Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **VICTOR MANUEL CENTENO MORENO**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **JUANA CAROLINA CRUZ**, nombrale Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto.- (f).- M.J.M.A, Jues.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua.